

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CON PRODUCCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA (E. 49351/2022).

En Zaragoza, en la sala de reuniones sita en la planta primera de la Casa Consistorial, siendo las 13,00 horas del día 19 de diciembre de 2022, se constituye la Comisión de Valoración para la concesión administrativa de la utilización del dominio público local para la instalación, mantenimiento y explotación de estacionamientos con producción solar fotovoltaica en varias zonas del término municipal de Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Mesa queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidente: D. Eduardo Bermudo Fustero, jefe de la Oficina Jurídica de Servicios Públicos y Movilidad, autorizado para este acto conforme a lo dispuesto por el Decreto de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2022.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. María Pilar Gómez Martín.
- Por la Intervención General, D^a. Elisa Floría Murillo.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público, D. Enrique Asensio García.
- El Jefe del Servicio de Movilidad Urbana, D. José Antonio Chanca Cáceres.

Secretario: D. Miguel Larrosa Tomás, Jefe de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Habida cuenta de la consideración pública de la sesión, asiste D. Federico Lardiés (DNI 18029827N), en representación de la única proponente de oferta.

Es objeto de la sesión sustanciar los asuntos contenidos en el orden del día:

Primero: Dar cuenta, mediante su lectura, del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre 2 relativo a los criterios de valoración subjetiva, así como del informe de valoración de la documentación contenida en el sobre "3", relativo a los criterios de valoración objetiva y requerir, si procede, la presentación de la documentación a que se hace referencia en la cláusula decimosexta del pliego.

Segundo: Dar lectura en acto público de lo acordado en el punto primero.

En primer lugar se da cuenta del informe técnico emitido por el Servicio de Movilidad Urbana, requerido por la Comisión en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2022. En éste se indica que la oferta presentada por la empresa por Excelencia Innovación y Técnicas de Optimización S.L.; Ángel Estaún Sistemas S.L. y Enerparking S.L. en compromiso de constitución de UTE, se considera correcta y cumple, en todo caso, con los mínimos establecidos en los pliegos que rigen la concesión.

Conforme al informe técnico emitido, se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- **Estructura portante:**

El diseño ofertado, deberá adaptarse a la forma de la parcela en cada caso y para el diseño se requerirá un anejo de cálculo estructural debidamente firmado por técnico competente.

Igualmente será preciso el cálculo del sistema de cimentación innovador ofertado, aportando el correspondiente estudio geotécnico del terreno, de manera que cumpla con la normativa vigente.

- **Urbanización:**

La oferta respeta la urbanización existente, e incluye tal y como solicita el pliego, la urbanización del parterre de la zona 7.

En cuanto a la implantación de la estructura sobre la urbanización, se ha optado por cubrir la totalidad de la superficie de las cuatro parcelas (Zonas 6, 7, 8.1 y 8.2), Es una opción que el pliego permite, cuando expresa que los paneles pueden sobrevolar los viales interiores de cada explanada (Apartado 4.1 del PPTP). No obstante aunque en la implantación propuesta en la oferta no se aprecia en detalle, habrá que definir adecuadamente el proyecto para evitar que los voladizos además sobrevuelen las aceras exteriores a las parcelas.

La oferta es compatible con la especificación concreta de la zona 6 al respecto de dejar paso a la entrada vehicular del aparcamiento del centro comercial, pero es preciso definir el proyecto adecuadamente para que se cumpla esta condición.

- **Gálidos y dimensiones mínimas:**

La oferta respeta los 2,20m de gálibo mínimo en aparcamiento, 3,5 en zonas de circulación y 5,00 en la zona 8.1. es más respeta un mínimo de 3,50m que pasa a 5,50m en la zona 8.1.

El proyecto de la zona 8.1, tal y como especifica el PPTP, debe tener en cuenta las maniobras de los autobuses, que entendemos que con la cuadrícula de 16 x 8 m. ofertada es posible la adaptación a las necesidades de los buses.

No obstante, dado que la oferta prevé cubrir completamente los viales interiores, deberá tenerse en cuenta en la redacción del proyecto y obtener los permisos y licencias correspondientes antes del comienzo de las obras de al menos:

1. **Arbolado:**

En algunas de ellas, (especialmente la 8.1), existen numerosos árboles, es previsible que sea necesario su apeo. En tal caso antes de la aprobación del proyecto ha de tenerse en cuenta la normativa municipal para el apeo de los mismos, e incluirse en el proyecto las medidas compensatorias exigidas en el correspondiente permiso.

2. **Alumbrado:**

El proyecto incluirá un estudio y compatibilidad de la iluminación existente y la final bajo los paneles, y el informe de conformidad del Servicio Municipal correspondiente.

3. Vehículos de bomberos:

El proyecto incluirá un estudio y compatibilidad de la estructura con la accesibilidad de vehículos de bomberos y el informe de conformidad del Servicio Municipal correspondiente.

4. Infraestructuras de servicios existentes:

El proyecto incluirá un estudio y compatibilidad de la estructura con las infraestructuras de servicios existentes, así como previsión de métodos de trabajo para actuaciones de mantenimiento o reparación bajo las placas de servicios como: Abastecimiento, Saneamiento, Alumbrado, Semaforización, Redes privadas de suministro de energía eléctrica (especialmente el transformador existente en la explanada 8.2), telecomunicaciones, gas, etc. Se incluirá en el proyecto el informe de conformidad de la empresa privada o Servicio Municipal correspondiente.

Respecto de la valoración de los criterios objetivos, la oferta ha obtenido la siguiente puntuación desglosada:

	CRITERIO	VALORACION	OFERTA 1	
			Ofertado	PUNTUACIÓN
11.2.A	Oferta Económica	$P_i = \frac{\%_i * 20}{\%_{max}}$	8,50 %	20 Puntos
11.2.B	Energía destinada a autoconsumo	$P_i = \frac{\%_i * 32}{\%_{max}}$	100,00 %	32 Puntos
11.2.C	Criterios sociales	$P_i = \frac{\%_i * 10}{\%_{max}}$	5,00 %	10 Puntos
11.2.D	Reducción de plazo puesta en marcha	0,5 puntos por cada semana de reducción	8 Semanas	4 puntos
	TOTAL			66 puntos

A la vista de cuanto antecede, la Comisión de Valoración acuerda:

Conforme al encargo realizado, aceptar el informe emitido y en consecuencia, previamente a formular propuesta al órgano competente para otorgar la concesión, requerir al licitador para la presentación de la documentación a que se hace referencia en la cláusula décimosexta del pliego de cláusulas administrativas, para lo cual la Oficina de Gestión del Espacio Público habrá de dirigir comunicación expresa comprensiva de los documentos a presentar y el plazo para su cumplimentación.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 13.20 horas del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO,